



Facultad De Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Av. Bolivia 5150- Salta Capital 4400

RES. CD-ECO N° 1 9 9 . 1 5 EXPTE. N° 6782/13 Salta, 27/05/2015.

VISTO el informe preliminar de evaluación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAU, relativo a la carrera de posgrado Especialización en Trbutacion, del que surgen aspectos que requieren ser subsanados o mejorados mediante la modificación de programas y bibliografía de algunos módulos,

#### **CONSIDERANDO**

QUE el Sr. Director de Posgrado informa a fs. 127/8 sobre la citada evaluación.

**QUE** el Consejo Directivo, mediante la Resolución Nº 191/15, modificó el plan de estudios y la denominación de algunos módulos,

**QUE** el Director de la carrera, Cr Sergio Armando Simesen de Bielke, previa consulta y aval del profesor responsable del módulo, eleva a fs. 167/172 el programa y la bibliografía propuesta para el Módulo V - Derecho Penal Tributario.

**QUE** a fs. 173 la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria se ha expedido al respecto, aconsejando su aprobación,

QUE el Consejo Directivo, en su reunión del 26/05/2015, aprobó el dictamen de la citada Comisión.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Aprobar el programa y la bibliografía del Módulo V – Derecho Penal Tributario, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2. Comuníquese a los interesados, publíquese y archívese.

Secretaria As, institucionales, Administrativo

T. Hugo Ignatio Llimos

Fac. de Cs. Econ. dur. y Ser. - UNSA

1





ANEXO RES. CD-ECO Nº 199.15

### MODULO V - DERECHO PENAL TRIBUTARIO

Carrera: Especialización en Tributación (séptima edición) Profesor a cargo: Dr. Héctor Jorge Damarco

Año 2015

## **OBJETIVOS**

Objetivos generales

La asignatura forma parte de una Carrera de Especialización en Tributación y tiene como objetivo general aportar a los profesionales que la cursan un amplio conocimiento de las normas jurídicas relacionadas con la tipificación de los delitos e infracciones de origen tributario y de la aplicación y regulación de las pertinentes sanciones. La Especialización en Tributación a través de esta asignatura pretende completar la formación e información de dichos profesionales, en el entendimiento que ellos, -se dediquen o no a la actividad contenciosa y judicial vinculada con los tributos y formen parte del Estado o assesoren a contribuyentes, responsables y terceros -, deben estar en condiciones de comprender y explicar la situación de dichos sujetos frente a las normas punitivas del Estado.

Objetivos particulares

Los objetivos particulares se vinculan a los distintos tipos de ilícitos que pueden cometer contribuyentes, responsables y terceros. Desde este punto de vista, se persigue el conocimiento pleno de los ilícitos descriptos por la ley 11683, ya sean de carácter formal o material, por el código aduanero y por las normas que componen el régimen sancionatorio en materia de seguridad social. Asimismo, se pretende el mismo conocimiento, por la importancia de las penas contenidas en ella, de la ley penal tributaria y previsional 24769.

# **CONTENIDOS MÍNIMOS**

- Principios del Derecho Penal, su aplicación en materia tributaria.
- Revisión de la teoría general del delito.
- Régimen sancionatorio impositivo, aduanero y previsional.
- Ley Penal Tributaria, su análisis (Ley Nº 24.769).
- Jurisprudencia penal tributaria.

### **CONTENIDO DE LA ASIGNATURA**

Programa Analítico

**Unidad 1.-** El derecho penal tributario. Concepto y contenido.-Los bienes jurídicos protegidos.-Las leyes 11683, 22415 y 24769 y sus reformas. La ley de impuestos internos.-La legislación comparada. Doctrina y jurisprudencia.-

**Unidad 2.-** Naturaleza jurídica de los ilícitos tributarios. La doctrina nacional y extranjera.- La teoría penalista, la teoría de las contravenciones y la teoría tributaria.

Unidad 3.- Los principios generales del derecho penal aplicable a la materia penal tributaria. Los principios de reserva, irretroactividad de la ley penal y tipicidad.- Los principios de



199.15



Facultad De Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Av. Bolivia 5150- Salta Capital 4400

inocencia, certeza e in dubio pro reo. La prohibición de la obligación contra uno mismo. El principio non bis in idem.- La proscripción de la analogía.- El principio de la ley penal más benigna. El debido proceso y el derecho a la tutela judicial efectiva.

**Unidad 4.-** El principio de culpabilidad en materia penal tributaria. Imputabilidad y culpabilidad en las leyes 11683 y 24769.- El error de hecho y de derecho como eximentes de responsabilidad en la ley 11683. El tratamiento del error en los distintos textos de la ley 11683 y en la legislación penal aduanera. Doctrina y jurisprudencia.-

**Unidad 5.-** Los ilícitos de la ley 11683. Las infracciones formales y materiales. El fundamento de la distinción.-Los ilícitos sancionados con clausura.-

El bien jurídico protegido en los ilícitos formales. Análisis de las figuras descriptas por la ley.

El ilícito genérico y las figuras agravadas.- El elemento subjetivo en las infracciones formales y la inversión de la carga de la prueba.- La ley 11683 y el código aduanero.- La legislación comparada, el Modelo de Código tributario OEA-BID. Doctrina y jurisprudencia.-

**Unidad 6.-** Los hechos que dan lugar a la sanción de clausura. Autoridad de aplicación y recursos contra las resoluciones de la Dirección General Impositiva.-

**Unidad 7.-** Las infracciones materiales en la ley 11683.- Los ilícitos culposos. El bien jurídico protegido.- Las distintas figuras y la omisión de impuestos. Eximentes de responsabilidad. Doctrina y jurisprudencia.-

**Unidad 8.-** Las infracciones dolosas en la ley 11683.- El ilícito de defraudación fiscal en los sucesivos textos de la ley 11683.- La figura en el texto vigente de la ley 11683. Las presunciones de dolo.- La infracción de apropiación indebida.-

Autoridad de aplicación y recursos contra las resoluciones de la Dirección General Impositiva que sancionan ilícitos materiales.-

**Unidad 9.-** La ley 24769. Ámbito de aplicación. El bien jurídico protegido.- Las características de la ley.- Las cuestiones relativas a la denuncia y a la determinación de tributo.-

**Unidad 10.-** Los delitos tipificados por la ley 24769.- Estructura de la ley. Los delitos de daño y de peligro.- Los distintos aspectos del bien jurídico protegido en cada uno de los tipos penales.-

**Unidad 11.-** Los delitos tributarios.-. El delito de evasión fiscal y su relación con la infracción prevista por el art. 46 de la ley 11683.-

Unidad 12.- La evasión agravada.-

Unidad 13.- El delito de aprovechamiento indebido de subsidios.-

Unidad 14.- El delito de obtención fraudulenta de beneficios fiscales.-

Unidad 15.- El delito de apropiación indebida.-

Unidad 16.- Los delitos relativos a los recursos de la seguridad social.-



199.15



Facultad De Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Av. Bolivia 5150- Salta Capital 4400

**Unidad 17.-** Los delitos fiscales comunes. Insolvencia fiscal fraudulenta. Simulación dolosa de pago. Alteración dolosa de registros.-

Unidad 18.- El delito de asociación ilícita.-

Unidad 19.- La responsabilidad prevista por el artículo 13 de la ley 24769.- El alcance de la norma.-

**Unidad 20.-** La extinción de la acción para aplicar sanción y hacerla efectiva en las leyes 11683 y en el Código Aduanero. La extinción de la acción penal.

Unidad 21.- Delitos e infracciones aduaneros.

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

El Profesor expondrá todos los puntos de la materia y los alumnos deberán participar de modo permanente y activo en la clase, a través de la resolución de los problemas y casos propuestos. Los participantes deberán preparar un trabajo de investigación y, eventualmente, rendir un examen de la asignatura.

# PAUTAS GENERALES DE ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN

La nota final surgirá de las distintas calificaciones que obtenga el alumno en el trabajo de investigación, su participación en la clase y, eventualmente, el examen.

## REFERENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA

Las clases tendrán tres partes. En la primera, el docente a cargo realizará una exposición magistral acerca de los contenidos más significativos que serán utilizados por los diferentes grupos en la segunda parte, para la resolución de problemas decisorios. A continuación, en la puesta en común, algunos de los grupos (alternativamente) expondrán los diferentes procedimientos y resultados. Por último, se pedirá a los alumnos que traigan casos, analizados estudiados, en los que se apliquen los conceptos fundamentales y las herramientas desarrolladas durante la clase.

# **BIBLIOGRAFÍA**

- 1. Acosta, Eugenio Simón "El delito de defraudación tributaria", Pamplona, 1998.
- 2. **Altamirano, Alejandro/Rubinska, Ramiro (Coord.) (AAVV)** "Derecho Penal Tributario", Editorial Marcial Pons, Buenos Aires, Argentina, 2008.
- 3. Ayala Gómez, Ignacio "El delito de defraudación tributaria" Editorial Civitas, Madrid 1988
- 4. Bacigalupo, Enrique; "Derecho Penal Económico" Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 2000
- 5. **Baigún, David**; "La Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas"; Depalma; Buenos Aires; 2000.
- Borinsky, Mariano; "Derecho Penal Económico y de la Empresa", Ad-Hoc; Buenos Aires;
  2004
- 7. Catania, Alejandro; "Regimen Penal Tributario de la Ley 24.769"
- 8. Comes, Fabiana/Urresti, Esteban (Directores) (AAVV); "El Delito Fiscal Aspectos sustantivos, procesales y constitucionales"; Ed. Ad-Hoc, Buenos Aires; En prensa
- 9. Cowell, Frank "Engañar al Estado: un análisis económico de la evasión", Alianza, Madrid; 1995.





199.15



Facultad De Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Av. Bolivia 5150- Salta Capital 4400

- 10. **Chiara Díaz, Carlos Folco, Carlos M.;** "Ley Penal Tributaria y Previsional. El delito fiscal"; Rubinzal Culzoni; 1997
- 11. **Chico de la Cámara, Pablo** "Las Ganancias Patrimoniales no Justificadas", Ed. Marcial Pons, España derecho, Valencia 2002.
- 12. **Diaz Sieiro, Veljanovich y Bergroth**,"Procedimiento Tributario", Macchi, Buenos Aires:1997.
- 13. **Díaz, Vicente Oscar** "Criminalización de las infracciones tributarias"; Editorial Depalma; Buenos Aires, 1999.
- 14. Díaz, Vicente Oscar "Ensayos de Derecho Penal Tributario"; Errepar; Buenos Aires; 1995...
- 15. Edwards, Carlos Enrique. "Régimen Penal Tributario"; Editorial Astrea;
- 16. Fernández, Bajo "Derecho Peal Económico"; Editorial Civitas
- 17. **Fernández/Bacigalupo** "Delitos tributarios y previsionales" Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 2001.
- 18. Folco, Carlos M., Abraldes, Sandro; López Biscayart, Javier; "Ilícitos Fiscales"; Editorial Rubinzal Culzoni; Buenos Aires, 2004.
- 19. **Galván Greenway, Juan P.** (Coord.); "Derecho Penal Tributario Cuestiones Críticas", Rubinzal Culzoni; Buenos Aires; 2005.
- 20. Folco, Carlos. M.; "Procedimiento Tributario"; La Ley; Buenos Aires; 2004
- 21. **García Cavero, Percy;** "La responsabilidad penal del administrador de hecho en la empresa: criterios de imputación"; Bosch, Barcelona; 1999.
- 22. **García Novoa, Cesar** "Temas de derecho penal tributario", Marcial Pons, Madrid, España; 2000.
- 23. **Giuliani Fonrouge, Carlos María** "Derecho Financiero" (2 Tomos) -Actualizada por Navarrine & Asorey; Depalma-Lexis Nexis; Buenos Aires; 2005.
- 24. **Gómez, Teresa** "El procedimiento tributario y penal tributario a través de la jurisprudencia" Editorial La Ley; 1999.
- 25. González-Salas Campos, Raúl "Los delitos fiscales", Pereznieto Editores, México
- 26. **Haddad** "Ley Penal Tributaria comentada" 4ª edición Editorial Depalma; Buenos Aires; 1997.
- 27. **Macchi, Miguel;** "Sistema Penal Tributario y de la Seguridad Social"; Editorial Ábaco; Buenos Aires; 1998.
- 28. **Maiwald, Manfred** "Conocimiento del ilícito y dolo en el derecho penal tributario", Editorial Ad-Hoc; Buenos Aires; 1997
- 29. **Martínez Buján Pérez Carlos** "Los delitos contra la hacienda pública y la seguridad social"; Editorial Tecnos; Madrid; España; 1995
- 30. **Martínez Lucas, José A** "El delito de defraudación en la seguridad social"; Práctica de Derecho; Valencia; 2002.
- 31. Martínez Pérez, Carlos "El delito fiscal"; Montecorvo; Madrid; 1982.
- 32. Martínez, Jean C., "El fraude fiscal"; Fondo de Cultura Económica; México 1989
- 33. **Mestre Delgado, Esteban** "La defraudación tributaria por omisión"; Ministerio de Justicia; Madrid; 1991.
- 34. **Moncayo, Néstor J.**"Delitos cambiarios y responsabilidad penal de las personas jurídicas", Editorial Depalma, Buenos Aires; 1990.
- 35. **Pérez, José Aparicio** "El delito fiscal a través de la jurisprudencia", Aranzadi; Pamplona,1997.
- 36. **Pérez, José Aparicio**, "La lucha contra el fraude fiscal en EE.UU.: Los agentes especiales", Aranzadi; Madrid; 1993.
- 37 Rancaño María Asunción, Marcial Pons, Martín "El delito de defraudación tributaria", España, 1997.
- 38. Righi, Esteban "Los delitos económicos", Ad-Hoc, Buenos Aires; 2000.



199.15



Facultad De Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Av. Bolivia 5150- Salta Capital 4400

- 39. Righi, Esteban; "Derecho Penal Económico Comparado", Edersa; Madrid; 1991.
- 40. Robiglio, Carolina "Autoría en los delitos tributarios", Editorial Ad Hoc; Buenos Aires; 2004.
- 41. Rodríguez Estévez "El derecho penal en la actividad económica". Editorial Ábaco
- 42. Rodríguez Mourello "El delito fiscal". Editorial Civitas, España.
- 43. **Sánchez Ostiz Gutierrez**, **Pablo**; "La exención de responsabilidad penal por regularización tributaria"; Aranzadi; Navarra; 2002.
- 44. Spisso, Rodolfo; "Derecho Constitucional Tributario"; Depalma; Buenos Aires; 1993.
- 45. Tiedemann Klaus, Ariel "Poder económico y delito", Barcelona
- 46. Villegas "Régimen Penal Tributario Argentino"; Depalma, Buenos Aires, 1993/1998.
- 47. Viola, José. "Derecho Procesal Penal Tributario", Editorial La Ley; Buenos Aires; 2003.

#### Fallos

- "Frigorífico Yaguané" (Fallos 293:522 CSJN);
- "Ayerza, Diego L. s/infracción al régimen cambiario" (CSJN 16/04/1998):
- "Seven Seas" (C. Nac. Penal Económico, Sala A, 19/12/2003);
- "Lheritier, Miguel A." (C. Nac. de Casación Penal, 7/7/2004);
- "Eurnekian, Eduardo" (C. Nac. Penal Económico, Sala A, 6/8/2003);
- "Eurnekian, Eduardo" (C. Nac. Penal Económico, Tribunal Oral, 13/8/2004):
- "Lamimetal" (C. Nac. Casación Penal, Sala 2ª, 03/12/1998);
- "Moro, Francisco y otro" (C. Nac. Casación Penal, Sala 3ª, 12/08/2003);
- "Carrera, Mario" (C. Nac. Casación penal, sala 3°, 23/4/2002);
- "Al Pol S.R.L." (C. Nac. Casación Penal, sala 3ª, 13/04/1999);
- "Mazzer, Roberto L." (C. Nac Penal Económico, sala A, 21/05/1999);
- "Krabenet S.A." (C. Nac. Penal Económico, sala B, 25/02/2004);
- "Pedro Jorge Lambruschini" (Corte Suprema, Fallos 320:2271);
- "Legona S.A." (C. Nac. Penal Económico, sala A, 5/8/1999).
- "Schottlander de Meyer" (Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nº 1 07/05/2004);
- "Cruz Azul S. A" (C. Fed. Gral Roca, 28/2/92);
- "Maquivial S.A." (C. Nac. Penal Económico, sala B, 31/10/2001):
- "Huguenet, Héctor R." (C. Nac. Casación Penal, Sala 2ª, 23/11/2001);
- "R. de A., C. y otros" (C. Nac. Penal Económico, Sala B, 30/12/2003);
- "Bakchellián, Fabián" (C. Fed. San Martín, Sala 2ª, 09/05/2002);
- "Bakchellián, Fabián y otros" (CSJN, 28/09/2004);
- "Maitini, Delio J." (C. Nac. Casación Penal, sala 3ª 28/02/1997);
- "Carranza, Daniel A y otro" (C. Nac. Casación Penal, sala 3ª 28/02/1997);
- "Vicuñol S.A.C.I. Ambroggi, Alberto" (C. Nac. Penal Económico, Sala B 18/03/2004).